



BOLETÍN TRIBUTARIO RSM

- ¿QUÉ SON LAS BEPS?
- TASA DE INTERÉS DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS.
- ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CUANDO HAY FUSIÓN DE SOCIEDADES.
- EXIGENCIA DE NIT INDEPENDIENTE PARA LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.



¿QUÉ SON LAS BEPS?

Las siglas BEPS se refieren a “**Base Erosion and Profit Shifting**”, que significa Erosión de Base Imponible y Traslado de Beneficios o Utilidades.

Este es un proyecto de la OCDE que tiene por objeto el intercambio de información entre países para prevenir competencia fiscal perniciosa, prevenir la doble no tributación, realizar intercambio entre autoridades tributarias de esquemas de planeación fiscal agresiva, intercambio de documentación en materia de precios de transferencia, etc.

De esta manera se pretenden combatir estrategias de planificación fiscal que explotan vacíos de la tributación internacional.

Las acciones de la OCDE en esta materia han comenzado a partir del presente año, pero los primeros informes se verán hasta finalizar el año 2017.

TASA DE INTERÉS DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

Para el trimestre abril-junio del año en curso, se fijó la tasa de interés de mora para las obligaciones fiscales insolutas en el 30.81% efectivo anual, tomando como base la tasa máxima de usura determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de crédito de consumo, tal como lo estipula el artículo 635 del E.T.



BOLETÍN TRIBUTARIO RSM Abril 2016

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CUANDO HAY FUSIÓN DE SOCIEDADES

La Superintendencia de Sociedades emitió el pasado 04 de marzo de 2016 el Oficio 220-050314 por medio del cual efectúa las consideraciones generales en torno a los estados financieros que sirven de base para llevar a cabo una fusión; cuando la Superintendencia se refiere a estados financieros básicos se debe entender que hace referencia a estados financieros de propósito especial a nivel de subcuenta certificados y dictaminados por revisor fiscal.

EXIGENCIA DE NIT INDEPENDIENTE PARA LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

El Gobierno Nacional a través Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el pasado 11 de abril el Decreto No. 589, por el cual ordena realizar la inscripción en el RUT de forma individual para cada patrimonio autónomo y que de igual manera identifique a todas las sociedades fiduciarias que administren patrimonios autónomos cuyo fin sea desarrollar operaciones de comercio exterior en cumplimiento de una regulación aduanera.

De la misma manera se precisó en qué casos se cancela la inscripción en el Registro Único Tributario:

- Por terminación y/o liquidación del contrato de fiducia mercantil.
- Será necesaria una Certificación del representante legal de la sociedad fiduciaria en la que conste la terminación o liquidación del contrato de fiducia mercantil.

Contactos:

RSM Colombia S.A.S

Calle 26 No 69 D 91, Of 306 Torre peatonal 2
Centro Empresarial Arrecife
Bogotá – Colombia
Tels.: +57(1) 410 4122 / +57(1) 742 8721
www.rsmco.co

Óscar Bobadilla G.
Managing Partner
oscar.bobadilla@rsmco.co

William Garcia Perez
Audit Partner Cali Office
wiliam.garcia@rsmco.co

Victor Gómez H.
Lead Partner Financial Audit and Assurance
victor.gomez@rsmco.co

Maria Eugenia Acevedo Acevedo
Audit Partner Bucaramanga Office
mariae.acevedo@rsmco.co

Saúl Garzón Rivera
Tax Partner
saul.garzon@rsmco.co

Sergio Viveros
Director Asociado Tax & Legal
sergio.viveros@rsmco.co

RSM Colombia S.A.S is a member of the RSM network and trades as RSM.
RSM is the trading name used by the members of the RSM network.

Each member of the RSM network is an independent accounting and advisory firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction.

The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 11 Old Jewry, London EC2R 8DU.

The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.